



ASISTENTES:

Presidente:

D^a. Belén Navarro Heras, Directora General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D^a Cristina Planet Contreras, Adjunta a la Directora General.

D^a M^a Isabel Meizoso Mosquera, Secretaria General.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y sistemas de Información.

D^a M^a Esther Alonso González, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

D. Antonio Martínez Andrés, Gerente Regional del Catastro de Castilla y León.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. Juan Manuel Ruiz Galdón, Gerente de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de Málaga.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.

D. Antonio Álvarez Dumont, Director de la Agencia Tributaria Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

D^a Encarna López López, Secretaria Técnica de Economía y Hacienda. Ayuntamiento de Murcia.

D. Emiliano Sanz Rubio, Gerente de la Oficina Tributaria. Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Secretaría:

D^a. Susana Gómez Aspe, Vocal Asesora. Dirección General del Catastro.

Invitados:

D^a Rosana Navarro Heras. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de Haciendas y Financiación de la FEMP.

D. Óscar del Amo Galán, Subdirector General de Tributos Locales del

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. Gabriel Hurtado López. Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades Locales.

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 12 de diciembre de 2012, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 29 de mayo de 2012.
2. Información a la Comisión sobre los procedimientos de valoración colectiva 2012.
3. Información a la Comisión sobre las novedades en materia catastral incorporadas en el Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
4. Información a la Comisión sobre las líneas de actuación y plan de trabajos para 2013.
5. Situación de la administración electrónica en la gestión catastral.
6. Avance de resultados de gestión 2012.
7. Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta comienza la sesión con la presentación de los invitados que asisten a la reunión.

Primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión celebrada el día 29 de mayo del 2012. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 1/2012, correspondiente a la reunión celebrada el 29 de mayo de 2012. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

Segundo. Información a la Comisión sobre los procedimientos de valoración colectiva 2012. D. Fernando de Aragón inicia este punto del orden del día presentando los



resultados de los procedimientos de valoración colectiva realizados en el ejercicio. Por lo que se refiere a las ponencias totales, se han aprobado 245, que han afectado a más de 2 millones de bienes inmuebles; como novedad respecto a ejercicios anteriores, se han realizado 6 ponencias que han supuesto una reducción de los valores catastrales, y que han afectado a algo más de 100.000 bienes inmuebles. En cuanto a las ponencias de valores parciales, además de aprobarse 113 ponencias que han determinado subidas de valor catastral, don Fernando de Aragón indica que se han aprobado otras 12 ponencias que reducen valores catastrales, precisando que fundamentalmente se han centrado en suelos urbanizables que podían tener valores excesivamente altos. Asimismo, se han realizado a lo largo de 2012 en torno a 90 procedimientos simplificados de valoración colectiva.

Como consecuencia de las actuaciones descritas, se ha generado un incremento del valor catastral del 73'54 por ciento y de las bases liquidables del 4'23 por ciento. También el valor catastral medio se ha elevado un 75'04 por ciento, situándose actualmente en 67.445 euros. Por lo que se refiere a los resultados de las ponencias que han supuesto reducción de valores catastrales, dicha reducción ha sido aproximadamente del 35 por ciento del valor catastral de los inmuebles afectados y del 36'23 en lo que se refiere a las bases liquidables.

A continuación, interviene doña M^a Esther Alonso para comentar los aspectos relativos al proceso de notificación de los procedimientos de valoración colectiva realizados, indicando que en este año se ha consolidado unos excelentes resultados en el sistema de notificación electrónica. Así, en cuanto a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general, se ha alcanzado un porcentaje de notificaciones electrónicas de 39'99 por ciento, que afectan al 41'20 por ciento del total de los bienes inmuebles objeto de valoración. Por lo que se refiere a las ponencias parciales, los porcentajes alcanzan el 37 por ciento y el 35'44 por ciento, respectivamente. La novedad de este año es que además de en los municipios pequeños, se han obtenido muy buenos resultados en municipios grandes como Zaragoza, Palma, Oviedo o Avilés. Estas cifras de notificación electrónica, junto con la notificación acumulada, han permitido reducir los costes del proceso de notificación en casi 4'6 millones de euros, cifra de ahorro que se reparte entre las Entidades Locales y la Dirección General del Catastro. El acceso con clave concertada continúa siendo, un año más, el mayoritariamente utilizado por los ciudadanos.

En definitiva, los datos evidencian una evolución muy positiva del sistema de notificación electrónica, ya que desde 2011, periodo en el que se han valorado 5.780.916 bienes inmuebles, se ha logrado la acumulación de la notificación correspondiente a casi 2 millones y casi un millón de ciudadanos se han notificado electrónicamente el valor catastral de 1.583.701 bienes inmuebles. El resultado es un ahorro global en estos años de 9'2 millones de euros.

En cuanto a las líneas de actuación en 2013, doña M^a Esther Alonso se refiere a la aprobación de la Circular y calendario de los procedimientos de valoración colectiva del próximo ejercicio 2013, a la consecución de mayor seguridad en la integridad del documento notificado y control de la corrección de los datos, así como a dotar de certeza a los plazos de comparecencia para la notificación del valor catastral de los bienes inmuebles rústicos. Por último, señala a la importancia de continuar prestando atención a la formación municipal, para lo que se han lanzado nuevamente la propuesta de formación on line para personal de las Administraciones Locales.



Asimismo, se refiere a otras líneas de actuación en estudio, como la extensión del modelo de notificación al resto de procedimientos individualizados, la posible colaboración de otros agentes (fedatarios públicos, asociaciones...) en el proceso notificador, el desarrollo de la notificación electrónica obligatoria y el tablón edictal electrónico, entre otros.

Doña M^a Esther Alonso finaliza su exposición agradeciendo la participación e implicación de la Administración Local en el proceso de notificación, sin la cual no podrían haberse conseguido los buenos resultados que se han expuesto anteriormente.

Por último, para completar este punto del orden del día, don Fernando de Aragón presenta el resultado de los análisis que ha realizado la Dirección General del Catastro en relación con la antigüedad de las ponencias de valores vigentes.

Tercero. Información a la Comisión sobre las novedades en materia catastral incorporadas en el Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. La Sra. Presidenta toma la palabra para indicar que se ha repartido a los miembros de la Comisión el “Boletín Oficial de las Cortes Generales” de 23 de noviembre de 2012, en el que se publica el Proyecto de Ley por el que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. A continuación, hace un repaso a las novedades incorporadas en el proyecto, todas ellas orientadas a garantizar la permanente actualización del Catastro Inmobiliario.

La Sra. Presidenta comienza analizando la nueva redacción que el proyecto da al art. 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y recuerda que en la anterior reunión de la Comisión Técnica se presentó una propuesta de coeficientes de actualización de valores catastrales. Destaca que los nuevos coeficientes de actualización se aplican a todos los bienes inmuebles urbanos del municipio, y que su cuantía se fija en función de la entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio. Explica la Sra. Presidenta que con esta figura no se pretende eliminar o sustituir los procedimientos de valoración colectiva, si bien en un escenario de mercado tan poco claro como el actual, los coeficientes constituyen una solución menos costosa para la actualización de valores catastrales, que además resulta de especial utilidad cuando se trata de municipios con ponencias de valores muy antiguas. Los coeficientes se aplican a solicitud municipal, y con el requisito de que hayan transcurrido al menos 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales y siempre que las diferencias con el valor de mercado tengan carácter homogéneo. La solicitud debe formularse antes del 31 de marzo de 2013 y para que los Ayuntamientos puedan tomar la decisión, la Dirección General del Catastro proporcionará una estimación de cual sería el coeficiente a incluir en el proyecto de ley de Presupuestos, estimación supeditada, como es lógico, a su efectiva aprobación por las Cortes Generales.

Interviene el Sr. Cordero para comentar que la medida propuesta supondrá una actualización de la base liquidable. La Sra. Presidenta asiente, destacando que la idea sería que cuando se trate de actualizaciones a la baja, en el ejercicio 2014 quedasen ajustados los valores catastrales a la evolución de mercado, mientras que en los municipios con ponencias muy antiguas irían produciéndose actualizaciones sucesivas hasta alcanzar el entorno del 50 por ciento del valor de mercado, evitando así una subida brusca de los valores catastrales.



D. Fernando de Aragón apunta que, de no efectuarse la modificación normativa propuesta, en un escenario inmobiliario poco claro como el actual y muy heterogéneo en cuanto a la evolución experimentada por la referencia del valor catastral al de mercado, el único coeficiente de actualización de los valores catastrales que podría incorporar la Ley de Presupuestos del próximo ejercicio sería igual a la unidad. Los nuevos coeficientes de actualización, en cambio, permiten mayor flexibilidad y ajuste, ya que se van a fijar en función de la media de todos los municipios con ponencias de valores aprobadas en un mismo ejercicio; así se permite actualizar los valores catastrales de forma ágil y dar una salida a municipios con ponencias de valores muy antiguas.

El Sr. Ruiz Galdón pregunta quién determina la concurrencia del requisito de diferencia entre valores catastrales vigentes y valores de mercado a que refiere la redacción propuesta para el art. 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Don Fernando de Aragón explica que la Dirección General del Catastro se encargará de realizar el estudio correspondiente, a petición del Ayuntamiento.

El Sr. Álvarez Dumónt interviene para señalar la diferencia que, a efectos del Impuesto de Plusvalías, supone la aplicación de los coeficientes y la aprobación de una nueva ponencia en el caso de los municipios con ponencias antiguas. A juicio de la Sra. Presidenta, precisamente los coeficientes son especialmente útiles para estos municipios al evitar el incremento brusco de los valores catastrales que conllevaría la realización de un nuevo procedimiento de valoración colectiva.

El Sr. Cordero pregunta si los coeficientes de actualización son una medida de carácter excepcional. D. Fernando de Aragón indica que así es, y que los coeficientes permitirán liberar recursos necesarios para evolucionar en los próximos años hacia un nuevo sistema de valoración, dedicando esos recursos a la elaboración de mapas de zonas de valor y de valores de referencia. Es verdad que en los impuestos de Plusvalía, Renta o Transmisiones el efecto de los coeficientes no es exactamente igual que el de un procedimiento de valoración colectiva, pero si se consigue aproximar poco a poco los valores catastrales de los municipios con ponencias muy antiguas a los valores de mercado, será mucho más fácil y menos traumático evolucionar hacia el nuevo sistema. Además, los coeficientes pueden combinarse con ponencias de valores parciales.

El Sr. Don Emiliano Sanz apunta la conveniencia de que la fecha de aprobación de la ordenanza para los municipios en los que resultan de aplicación los nuevos coeficientes se ampliara hasta el 31 de marzo.

La Sra. Presidenta continuó presentando las demás novedades del Proyecto de Ley por el que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica, entre las que cita la tramitación abreviada del procedimiento inspector y el nuevo procedimiento de regularización catastral. Este nuevo procedimiento tiene como objetivo incorporar las omisiones que no están en la base de datos del Catastro a lo largo de los ejercicios 2013 a 2016, de manera escalonada, para abarcar la totalidad del territorio nacional al finalizar el cuatrienio. Haciendo un paralelismo con la Ley General Tributaria, el procedimiento de regularización sería una suerte de procedimiento de comprobación tributaria que no requiere que lo realice personal inspector y permite externalizar los trabajos de campo. El procedimiento tiene efectos retroactivos, lo que permitirá a las Administraciones Locales liquidar los ejercicios no prescritos; para poder sufragar estos trabajos se han estudiado diferentes opciones, considerándose finalmente que la tasa es la más adecuada.



Doña Encarna López pregunta qué va a ocurrir con los Ayuntamientos que tienen la inspección en convenio. La Sra. Presidenta señala que en estos municipios la Dirección General del Catastro acordará pautas para actuar coordinadamente y añade que la regularización no impide la aplicación de sanciones por parte de los Ayuntamientos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se ha dejado de percibir.

El Sr. Fernando de Aragón añade que la necesidad de mayor coordinación se plantea exclusivamente durante la ventana de regularización, y explica que en todos los municipios las Gerencias realizarán actuaciones previas con los Ayuntamientos, por lo que no debe haber desajustes en los casos de inspección delegada. Se trata de un esfuerzo de 4 años, que va a permitir tener la base de datos actualizada de cara a la implantación de un futuro modelo de valoración.

Interviene la Sra. Presidenta para añadir que aprovechando el Plan de Regularización se ha incorporado una nueva disposición adicional cuarta para evitar que haya que esperar a un procedimiento de valoración colectiva para valorar las construcciones indispensables. En este caso no será de aplicación la tasa de regularización catastral.

El Sr. Cordero pregunta si la valoración de las construcciones indispensables a la que se refiere la Sra. Presidenta tendrá efectos retroactivos y qué ocurrirá respecto a los diseminados.

D. Fernando de Aragón explica que el objetivo es permitir que no solamente los procedimientos de valoración colectiva sino también el procedimiento de regularización pueda desencadenar la valoración de las construcciones indispensables, por lo que tendrá, al igual que los procedimientos de valoración colectiva, efectos a futuro. Respecto a los diseminados la situación no varía respecto a la actual.

La Sra. Presidenta concluye este punto del orden del día destacando la importancia de la colaboración municipal para el buen desarrollo del procedimiento de regularización en particular en lo que se refiere a información sobre incorporaciones pendientes, acceso a documentación, habilitación de locales en el Ayuntamiento... etc.

Cuarto. Información a la Comisión sobre las líneas de actuación y plan de trabajos para 2013. Don Fernando de Aragón explica que el Plan de Trabajos se está elaborando en función de la nueva normativa expuesta con anterioridad. Así se considera que parte de las ponencias de valores que se habían solicitado se canalizarán mediante los nuevos coeficientes de actualización de valores, para lo que las Gerencias están haciendo simulaciones inmueble a inmueble, en términos de cuota y de base liquidable, al objeto de que los Ayuntamientos puedan tomar su decisión. También se ha pedido a las Gerencias propuestas de municipios a incluir en el próximo ejercicio 2013, en el Plan de Regularización.

La Sra. Presidenta apunta que en el próximo ejercicio, la regularización se iniciaría en el segundo semestre y con un número de municipios pequeño.

Quinto. Situación de la administración electrónica en la gestión catastral. A continuación, don Fernando Serrano expone la situación de la administración electrónica en la gestión catastral, destacando que en el mes de marzo finalizó el proceso de centralización de la Base de Datos, si bien todavía se está trabajando en la integración entre la Base Centralizada y la Sede Electrónica del Catastro para que las actualizaciones



se sincronicen en línea. Explica cómo la centralización abre nuevas posibilidades de trabajo para las Gerencias y mejora las posibilidades de control de los accesos y las actuaciones. Además, ha permitido depurar determinados contenidos de la propia base.

Continúa explicando el proyecto Néctar, para poder actualizar la información catastral con el censo de contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e informa asimismo de las novedades en la Sede Electrónica del Catastro: utilización de Código Seguro de Verificación, aplicación para cotejar documentos, mejoras en el inicio de expedientes electrónicos y nuevas aplicaciones de modificación de titularidad para las entidades colaboradoras. Los expedientes iniciados electrónicamente en la sede se han incrementado un 80% aunque la mayoría se realizan por representantes. El servicio de descarga masiva sigue siendo un éxito, que ha permitido un ahorro de 75 millones de euros, según las estimaciones realizadas por los propios usuarios. Por último se refiere al servicio de consulta histórica que se desplegará próximamente.

Sexto. Avance de resultados de gestión 2012. Doña Cristina Planet expone los resultados de gestión del ejercicio, destacando el descenso de las altas de nueva construcción. Durante 2012 se han tramitado más expedientes que los que han tenido entrada, por lo que la pendencia se ha reducido. Las certificaciones que se expiden a través de la Sede Electrónica del Catastro han seguido creciendo. Por último, en lo que se refiere al número de recursos, nos encontraríamos en niveles similares a los de 2011.

Séptimo. Ruegos y preguntas. Doña M^a Esther Alonso interviene en este punto del orden del día para presentar los datos de los Convenios suscritos en el ejercicio, de los cuales 21 corresponden a entidades locales, lo que supone un total de 827 vigentes en la actualidad, que abarcan más de 5.000 municipios.

Por su parte, don Carlos Prieto se refiere a la conveniencia de que el régimen transitorio de la determinación de la base liquidable por la Dirección General del Catastro adquiera carácter definitivo mediante la correspondiente modificación normativa.

Por último el Sr. Ruiz Galdón se refiere a la oportunidad de que la página de Estadísticas del Portal del Catastro considerase las bonificaciones al publicar los datos de las cuotas líquidas.

No planteándose ninguna otra cuestión que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día arriba indicado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Susana Gómez Aspe

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Belén Navarro Heras